

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2020

VISTO la Nota N° 000572-2020, s/ Facturaciones por servicios prestados firma Nómade Soft S.R.L.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 030/20 – obrante a fojas veintitrés (23), el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ remite las actuaciones mencionadas en el visto, a fin de tramitar el pago de las facturas correspondientes a los servicios prestados los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, por la firma comercial denominada Nómade Soft S.R.L.

Que a fojas dos (2), obra factura B N° 00009-00000432 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Septiembre del corriente año y su respectivo informe agregado mediante el Anexo Nota N° 176/20 Suc. Ushuaia.

Que a fojas nueve (9) de dichas actuaciones, obra factura B N° 00009-00000443 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Octubre del corriente año y su respectivo informe agregado mediante el Anexo Nota N° 191/20 Suc. Ushuaia.

Que a fojas dieciocho (18), obra factura B N° 00009-00000457 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), por los servicios prestados durante el mes de Noviembre del corriente año.

Que dichas facturas se encuentran debidamente conformadas por el Director de Director de Tecnología, Fabio De Simone.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de las Facturas detalladas, correspondiente a la prestación de servicios durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2020, por la firma NÓMADE SOFT S.R.L.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.



POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de las Facturas B N° 00009-00000432, N° 00009-00000443 y N° 00009-00000457, cada una por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), en relación a los servicios prestados durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año, respectivamente, por la firma NÓMADE SOFT S.R.L.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0494/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo